

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 12** *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, del Director General de Cooperación con la Administración Local, por la que se suprime el puesto de colaboración denominado “Vicesecretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Arroyomolinos”.*

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Arroyomolinos para la supresión del puesto de colaboración denominado “Vicesecretaría-Intervención reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y clasificado en la subescala Secretaría-Intervención.

Visto que el expediente reúne los requisitos establecidos.

Visto el informe emitido por el Área de Administración y Régimen Jurídico Local de esta Dirección General, de fecha 23 de agosto de 2010, teniendo en cuenta la legislación vigente.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2008, de 10 de abril; Decreto 77/2008, de 3 de julio, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio,

HE RESUELTO

Primero

Suprimir, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en sesión de 29 de julio de 2010, el puesto de colaboración denominado Vicesecretaría-Intervención, que se encontraba clasificado en la subescala Secretaría-Intervención.

Segundo

Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Arroyomolinos y a los interesados.

Tercero

Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para conocimiento del público en general.

Cuarto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Presidencia e Interior o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 23 de agosto de 2010.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, PS (Orden de 28 de junio de 2010, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior), el Subdirector General de Régimen Jurídico y Pacto Local, Fernando Moya Lorente.

(03/33.734/10)